



Resolución de Alcaldía

N° 133-2022-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 10 de Marzo del 2022.

El Informe N° 063-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 0140-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0162-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 081-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 0236-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 0271-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 1646, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 063-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, con el fin que se cumpla con los lineamientos de la META 3, por lo que solicita se informe al área correspondiente para su trámite y aprobación mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0140-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, opina procedente al presente Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos META 03, asimismo solicita aprobar con acto resolutorio y otorgar la habilitación presupuestal para su cumplimiento y finalidad de mejorar los hábitos de la ciudadanía y el cuidado del medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 0162-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que revisado los recursos percibidos del año 2020, 2021 y 2022 y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva se ha observado que la recaudación de la entidad no es suficiente para atender los diferentes Planes de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y estando a la espera de los resultados del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, esta dependencia recomienda reajustar el plan de trabajo de la META 3, debido a que no existe la recaudación suficiente;

Que, mediante Informe N° 081-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite los reajustes del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales por el monto de S/ 65,820.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0236-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal el presente plan con los reajustes presupuestales, para lo cual solicita aprobar con acto resolutorio y otorgar la habilitación presupuestal para lograr la mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, mediante Informe N° 0271-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de la Meta 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", es preciso recordar que toda habilitación está sujeta a los recursos disponibles financieramente;

Que, revisado el Plan de Trabajo tiene por objeto implementar un servicio de recolección de residuos sólidos municipales reaprovechables en el distrito, reduciendo riesgos sanitarios y mejorando la educación ambiental en los vecinos e instituciones públicas que estén en el ámbito de intervención del Distrito de Ciudad Nueva;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS META 03 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", con un presupuesto de S/ 65,820.00 soles (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 081-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la correcta Ejecución del PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS META 03 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGGA
GPPYMI
SGSG
SGTiyC
INTERESADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE